



MERANI

Fundación Tecnológica Alberto Merani

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO
DE LA PEDAGOGÍA CONCEPTUAL

VALORA | CONOCE | ACTÚA

"Vigilada Mineducación"



CAPÍTULO 2

POLÍTICA Y PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN-EDUCACIÓN INCLUSIVA

INTRODUCCIÓN

La propuesta institucional inclusiva de “Política y Principios de Inclusión-Educación Inclusiva”, se construye teniendo en cuenta la esencia misional de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani. La Institución, le apuesta hacer realidad desde la generación de conocimiento interno y los aprendizajes obtenidos de los avances tanto de enfoques conceptuales como de prácticas externas, una apuesta real de educación de calidad, donde se re-signifique la atención a la diversidad y se reconoce su dinámica como proceso, en los principios y en los retos.

De igual manera, para la formulación de la Política de Inclusión se establecen tanto relaciones con y en la actividad docente, investigativa y de proyección social, aunada la gestión como la verificación de los principios y estrategias por medio de las cuales se concretan las “políticas ya definidas” que fundamentan y soportan el quehacer institucional.

Se acude a su vez, por correspondencia en la acción, a los retos estratégicos y sus respectivas líneas indicadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2019-2024 y al direccionamiento de la Rectoría, referido al mejoramiento y estabilidad organizacional.

La Política Institucional Inclusiva, se orienta a examinar y eliminar barreras para el aprehendizaje y la participación, se caracteriza por ser permanente y se constituye en un pilar del plan de desarrollo institucional. Los componentes y estrategias, no son otros que los retos a los que debe responde la Institución, para promover acciones de fomento de la educación inclusiva en la educación superior.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Fundación Tecnológica Alberto Merani, señala para fijar la política educativa inclusiva qué en el nivel superior de la educación, se reconoce como de educación inclusiva, considerar diferentes aspectos: De aproximación conceptual y referentes legales e institucionales:

2.1.1 DE APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

a) Al hablar de educación superior inclusiva como tema de gran interés para el desarrollo de las instituciones de educación superior, se hace pertinente tener



en cuenta la evolución que ha tenido el proceso de superación de las exclusiones en este nivel educativo. Del análisis que vienen haciendo algunos investigadores al proceso de las exclusiones a la educación, se destaca lo expuesto por Tomasevsky (2004) al caracterizar tres etapas: Una primera, en la que se hace un reconocimiento al derecho a la educación que tienen las personas a quienes el mismo les ha sido negado históricamente (entre otros, personas con discapacidad, pueblos indígenas); una segunda, en la que se avanzó hacia lo que se conoce como paradigma de la integración de los grupos acogidos por la educación especial, quienes debían adaptarse a las escuelas y colegios, a sus currículos, a los docentes y a las formas de organización de las instituciones de educación disponibles, en las que la diferencia era concebida como una desviación de lo normal, y una tercera, denominada paradigma de la inclusión, en la que se reconoce la diferencia como una característica y cualidad de la vida y de la humanidad, enfatizando en consecuencia el fomento a la igualdad de oportunidades conducente a garantizar el disfrute del derecho a la educación y el esfuerzo de la institucionalidad educativa, a fin de transformarse y adecuarse a la especificidad, singularidad y diversidad de los estudiantes.

Lo anterior, entendiéndolo que el currículo, las formas de organización escolar, los modelos educativos, el entorno social y cultural son considerados factores de exclusión cuando no se adecúan a las particularidades de los educandos. En este sentido, la distinción entre inclusión en educación y educación inclusiva es preponderante:

Inclusión en educación, significa integración de las personas con discapacidades o con necesidades educativas especiales a la escuela regular. En la integración, los estudiantes deben como grupo adecuarse al sistema y a las dinámicas pre-establecidas institucionalmente y se diseñan, en caso de ser necesario, acciones para atenderlos individualmente, lo cual puede generar mayores condiciones de discriminación. Este enfoque, se caracteriza por la homogenización.

La educación inclusiva, se refiere a un término mucho más amplio que visualiza y considera el estudio profundo y sistemático de los diferentes tipos de discriminaciones, que pueden darse en una institución o en un sistema educativo y con base en ello, propone estrategias pertinentes para dar respuesta a las particularidades de los estudiantes, modifica su contexto educativo para llegar a todos ellos, se transforma para generar permanentemente mecanismos de enseñanza-aprendizaje que se ajustan a los diversos tipos de necesidades. Este enfoque, concibe la diversidad, como inherente a la condición humana y valora



la diferencia entre los sujetos como un elemento clave para el aprendizaje mismo.

b) La exclusión social y la manera más precisa, el acto que conduce a excluir el otro, se convierte en un problema relacionado con la educación. Reflexionar sobre la importancia de actuar pensando en los demás, se constituye en una de las bases para que una sociedad excluyente pueda ser incluyente, y ese pensamiento pueda ser inculcado a partir de una política educativa inclusiva con un enfoque de derechos, de respeto por la diversidad y la participación

c) El concepto de inclusión supone como hecho fundamental que “todos somos diferentes” y plantea el reto a la educación, en todos sus niveles a transformarse y revisar sus objetivos, currículos, sistemas de enseñanza, ambientes de aprendizaje, formas de organización, formación de los docentes. Así, como contrastar sus teorías y postulados con la experiencia de la enseñanza y el aprendizaje.

Traspassando los muros de las instituciones y buscando un encuentro con el contexto social y cultural, la educación inclusiva también se ocupa de las transformaciones culturales que debe reconocer y estudiar la educación para adecuar sus currículos y sistemas a la especificidad de los estudiantes, sin olvidar aquellos que son susceptibles a ser excluidos.

d) La educación inclusiva es una “educación para todos”, en la que especificidad, la diferencia y la diversidad se respetan, se reconocen y se valoran y se aprenden a querer como una fuente de riqueza cultural, biológica, ecológica y social. Por lo tanto, la educación inclusiva es un modelo que obedece al principio filosófico de la no exclusión, esto es una educación para todos, en donde la institucionalidad y todas las personas que la representan y conforman actúan para adaptarse y reconocer al individuo y al sujeto.

e) La inclusión en educación superior, se constituye en un propósito de la educación inclusiva para el nivel superior de la educación: 1.- Brindar una oferta educativa de calidad, diversificada, pertinente, competitiva y contextualizada al momento histórico, de la gran diversidad de los estudiantes. 2.- Respetar las necesidades de aprendizaje y características individuales y personales de todos los estudiantes, propiciando su participación con el fin de que se preparen para desempeñar responsabilidades profesionales, laborales y académicas. 3.- Lograr la interpretación de las necesidades y problemas del estudiantado y alcanzar de forma sostenible, su bienestar personal y el de su familia.



Así, uno de los grandes retos de la educación superior inclusiva, es lograr formas de organización en las que los docentes y los estudiantes se sientan cómodos frente a la diversidad, asumiéndola y entendiéndola, como una oportunidad para enriquecer la educación superior y comprender la diversidad social y cultural que de forma dinámica se recrea constantemente.

f) La investigación educativa acumulada y sistematizada tiene muchas de las claves necesarias para afrontar el reto de la educación inclusiva en la educación superior, por lo que es indispensable tratar de caracterizarla, a partir de “elementos” que le proporcionen identidad y la diferencien de otros modelos. Así, los autores (Echeita y Ainscow, 2010) sitúan la educación inclusiva como una prospectiva en las que es necesario atender lo siguiente: La inclusión es un proceso, que busca la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes. A su vez, precisa la identificación y eliminación de barreras y pone particular énfasis, en aquellos grupos de alumnos que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar.

Igualmente señalan los autores citados, que la educación inclusiva en una perspectiva más amplia, es vista como un ideal, como un punto de llegada, esto es como una aspiración que puede ser contrastada con las situaciones existentes en las políticas, en las prácticas, en las estructuras y sistemas y conceptos. Anotan, que la educación inclusiva se puede concebir como una estrategia destinada a superar la exclusión social, un camino o una ruta que propicie los cambios necesarios para que las personas puedan insertarse a la sociedad y lograr que se reconozcan, como sujetos de derechos y como dueños de la vida que quieren.

g) La Teoría de las Cuatro A (es), implica el desarrollo de una tarea precisa. La Educación Inclusiva: Accesibilidad (educación de calidad al alcance de todos); Asequibilidad (eliminación de barreras); Adaptabilidad (ajustar la educación a las necesidades, expectativas y capacidades de los estudiantes); Aceptabilidad (proceso de enseñanza conforme a los Derechos Humanos).

h) La definición de educación inclusiva nos lleva a soportar conceptualmente los requerimientos que tendría una institución de educación superior, para cumplir con el enfoque de inclusión: Clarificar su propia concepción de calidad; Conocer los tipos de injusticia social que puedan generarse en su interior; Ser consciente de las barreras físicas, personales e institucionales que limitan la inclusión y generar estrategias de intervención para mitigarlas; Trabajar por el desarrollo de sus docentes; Ser opción para que los estudiantes construyan su propia identidad y se definan nuevos ideales de sociedad; Definir y explicitar



nuevos paradigmas desde los cuales, se reconozcan y validen todos los tipos de aprendizaje , para toda la vida; Estrechar las relaciones con sus comunidades.

i) El Índice de Inclusión para la educación Superior-INES, es una herramienta que le permite a las instituciones de educación superior, identificar las condiciones en que se encuentran con respecto a la diversidad, analizar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento y tomar decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad. El índice tiene como base el concepto de Tonny Booth y Meil Ainscow, según el cual la “inclusión es un conjunto de procesos orientados a aumentar la participación de los estudiantes en la cultura, los currículos y las comunidades.”

El objetivo de esta herramienta es fomentar una educación de calidad, promoviendo estrategias de educación inclusiva dentro de las instituciones de educación superior, como parte central de la política institucional. A su vez, esta herramienta permite:

- Orientar el proceso de educación inclusiva en educación superior.
- Identificar la existencia, aplicación y pertinencia del enfoque de educación superior inclusiva.
- Determinar el proceso para guiar a las comunidades académicas desde la educación inclusiva.
- Definir acciones de mejoramiento que fomenten la educación inclusiva en las instituciones de educación superior, a través de la participación de la comunidad académica.
- Establecer un lenguaje común sobre el tema.

Con la aplicación de la herramienta, el Ministerio de Educación Nacional busca a corto, mediano y largo plazo, identificar y analizar tanto las barreras como las oportunidades que tienen las instituciones de educación superior, para generar una educación pertinente con enfoque de educación inclusiva, el cual contribuye a una educación de calidad.

2.1.2 DE REFERENTES LEGALES

a) Cuando se habla y se aproxima a la definición de educación inclusiva, la premisa que la sustenta está dada en reconocer al estudiante como un sujeto de derecho y defender y proteger los Derechos Humanos. Para ello, se invocan los documentos de la UNESCO:

Declaración Mundial Sobre Educación para Todos (1990). Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales de Salamanca (1994). Convención



Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo (2006). Conferencia Internacional de la UNESCO (2008). Conferencia Mundial Sobre Educación Superior (2009). 48° Reunión de la Conferencia de la UNESCO (2008). La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro; y Educación de Calidad, Equidad y Desarrollo Sostenible: Una concepción holística inspirada en las cuatro conferencias mundiales sobre Educación de la UNESCO (2009).

Aquí, cabe resaltar, el concepto de educación inclusiva de la UNESCO (2005): La educación inclusiva se entiende como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes, incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados.

b) Centrados en la realidad colombiana, la educación inclusiva en educación superior, es el fruto de un proceso que se inicia en 2007, cuando el Ministerio de Educación Nacional desarrolla con el Centro de investigaciones Para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), un estudio sobre la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa en el nivel superior de la educación, el cual tuvo como punto de partida un enfoque poblacional. Posteriormente, durante el período 2007-2011, se trabajó en el cambio de paradigma de integración y las necesidades educativas especiales a responder a los principios de la diversidad propios de la educación inclusiva. Durante el 2012 se llevó a cabo el proceso conceptual referido al paso del enfoque poblacional a la educación inclusiva, que asume el concepto de barreras para el aprendizaje y la participación y la importancia del enfoque diferencial. En el 2013 publica los Lineamientos de Política de la Educación Superior Inclusiva, que identifica su propuesta con relación a la superación de las exclusiones a la educación, en la etapa denominada paradigma de inclusión e invoca el principio rector en:

1.- Definir puntualmente la educación inclusiva como paradigma educativo y estrategia central en al búsqueda de la inclusión social.

a) El cambio del paradigma de la educación inclusiva a escala mundial, implica modificaciones sustanciales en las culturas, mentalidades, en las políticas, en las ofertas y en las prácticas educativas: De sólo acotarla a grupos de población a transformarla en un principio /eje transversal de organización y funcionamiento de los sistemas educativos. Progresar desde un concepto de educación inclusiva ligada esencialmente a grupos o personas categorizadas en función de las denominada necesidades especiales y de situación de



marginalidad y de pobreza, a su entendimiento como atención personalizada a la diversidad de las experiencias y necesidades de todo el alumnado.

b) La educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos relacionados con aspectos económicos, culturales, político-jurídicos (ingreso, acceso al mercado de trabajo, derechos fundamentales) y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de las personas (rechazo, indiferencia, invisibilidad).

2.- Identificar las características del concepto de educación inclusiva: Participación, diversidad, interculturalidad, equidad, pertinencia, calidad y reconocer, la relación de cada una de ellas gira en torno a su relevancia respecto al enfoque de derechos, el cual tiene como núcleo el respeto y el fomento de la diversidad e interculturalidad con equidad, calidad y participación en los sistemas educativos.

Igualmente, destaca los dos principios de la educación inclusiva: De Integralidad, que evidencia la “calidad”, entendida en términos de desarrollo integral de la persona y la “pertinencia”, entendida como la relación de las instituciones de educación superior con su entorno. De Flexibilidad, que se relaciona con la “adaptabilidad” para responder a la diversidad tanto cultural como social y reconocer que la realidad de todo el estudiantado en la educación superior es dinámica y por ello, los lineamientos deben ser susceptibles de revisión, modificación y permanente actualización.

3.- Teniendo en cuenta que en el contexto colombiano la educación inclusiva está enmarcada en la pluralidad tanto cultural como territorial, la problemática del conflicto armado interno y las tantas y diversas expresiones de inequidad en las regiones, hace imperativo la definición prioritaria de aquellos colectivos que son más susceptibles de exclusión del sistema educativo debido a su situación particular y que de hecho, afectan los procesos de aprendizaje: Personas con discapacidad y/ o talentos excepcionales; Grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueras pueblos indígenas y población Rrom); Población Víctima del Conflicto Armado; Población desmovilizada en proceso de reincorporación y normatización y Población Habitante de Frontera.

En este marco de acción y no como únicos estos grupos, el Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando, acciones estratégicas para atender los contrastes entre lo urbano y lo rural, los efectos de la privación socio-cultural y el enfoque de género, entendido como categoría de análisis social que permite comprender y evidenciar los intereses, necesidades, relaciones de poder y/o



demandas entre mujeres y hombres y otras identidades (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, etc).

Con el propósito de seguir ahondando en el tema y demostrar su relevancia, en torno a la calidad de la educación superior, el Ministerio de Educación Nacional en el 2017, publica el Índice de Inclusión para la Educación Superior-INES y Los lineamientos de Política de Inclusión de Género y Otras Identidades.

2.1.3 DE LOS REFERENTES INSTITUCIONALES

Desde la creación en 1996, como un proyecto educativo innovador, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, asume como propósito institucional, orientar su compromiso con la transformación social del país y la región a la que se debe, y lo expresa en los Principios Rectores, la Misión, los Valores, la Visión y en el Modelo Educativo, aunados en el marco de una educación de calidad al alcance de todos.

MISIÓN

Generar desarrollo social mediante la formación de personas integrales, afectivas y autónomas con programas de alta calidad, pertinencia y transformación digital fundamentados en su Modelo de Pedagogía Conceptual.

VALORES

Excelencia y Rigurosidad (Nos caracterizamos por tener actitud racional y científica para llegar al más alto nivel en los procesos, productos y servicios académicos).

Ética y Responsabilidad (Valoramos la actitud crítica y propositiva, con argumentación suficiente y expresada dentro de las normas y valores para mejorar las condiciones existentes).

Coherencia y Pertinencia (Comprendemos las necesidades del entorno para ofrecer valor a partir de la Misión y Proyección Social).

Aprehendizaje y Humildad (Conocemos nuestras propias limitaciones y el potencial de ser mejores, por eso estamos siempre dispuestos a aprehender).

Innovación y Emprendimiento (Potenciamos por medio de la investigación soluciones innovadoras que aporten al emprendimiento para mejores resultados en los sectores académico, empresarial y gubernamental).



PRINCIPIOS RECTORES

Los Principios Rectores, tienen como función orientar el actuar de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, en su totalidad.

EDUCACIÓN IMPULSADA: POR TUS TALENTOS, MOTIVACIONES Y EXCELENCIA VALORA-CONOCE-ACTÚA

VALORA.- Entender la importancia de lo que aprendes en contexto, es el primer paso para ser un mejor profesional, darle valor a tu entorno como decimos en MERANI ser afectivo, abre tu mente para dar soluciones que pocos encuentran a problemas y retos.

CONOCE.- Haz tuyo el conocimiento específico de tu carrera, así podrás desempeñarte como un profesional destacado, apasionado e inspirador, o como lo decimos en MERANI, aprópiate del conocimiento.

ACTÚA.- Pon en práctica todo lo aprendido en tu carrera, desarrollando espacios, documentos, técnicas, estrategias y soluciones que te permiten expresar a la sociedad la calidad humana e integridad profesional que descubriste en MERANI.

VISIÓN

Para el 2024, seremos referencia nacional en la educación superior, por ser una institución universitaria de alta calidad, afectiva e innovadora en su modelo pedagógico y transformación digital que aporte en el desarrollo social.

MODELO PEDAGÓGICO

La acción de la educación inclusiva, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, la centra en su Modelo Pedagógico, que tiene como esencia la Pedagogía Conceptual y se enfoca al cumplimiento de la Misión, favoreciendo el acceso a una educación superior de calidad; se compromete por una educación para el desarrollo humano y social integral a través de la formación de seres humanos que sean excelentes trabajadores, talentosos y creativos, excelentes individuos capaces de aportar al desarrollo social pero sobre todo convertirse en seres humanos felices.

Promueve el desarrollo de todas las dimensiones de la persona, partiendo de las potencialidades de cada uno y tiene en cuenta el conjunto de ideas, creencias, valores, actos, palabras y contextos del estudiante o comunidad, para ayudarle (s) a construir su bienestar personal y comunitario. Así, busca formar sujetos capaces de reflexionar críticamente sobre sus prácticas y generar desde ellas, conocimiento innovador y pertinente, como articular su trabajo y proyecto de vida al proyecto social de nación.

Anclado en los contextos y situaciones reales, está soportado en las líneas del proceso formativo: Línea de la Formación Humana Integral; Línea de Formación



Laboral/Profesional y Línea de Formación Electiva.

2.2 LA POLÍTICA Y PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN-EDUCACIÓN INCLUSIVA

2.2.1 LA FORMULACIÓN

Partiendo de una consideración general, de la que se puede inferir una definición de “política”, cual es, una actividad humana que se refiere al proceso de toma de decisiones que afecta a una comunidad, se plantean diferentes actividades estratégicas y proyectos que se vienen cimentando sobre la educación superior inclusiva tanto desde el Ministerio de Educación Nacional como de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, las que motivan su formulación.

Contextualizando el accionar institucional, el Ministerio de Educación Nacional, con el documento “Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva” (2013), expone claramente como la educación inclusiva es una estrategia central para la inclusión social. Una inclusión, que al trascender la dicotomía tradicional asociada al concepto de exclusión permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso, que entiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida misma.

En esta dirección la Fundación Tecnológica Alberto Merani, identifica el proceso y lo que significa entender su contexto, con el fin de lograr una educación inclusiva en donde el cierre de brechas de inequidad, permite un ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades, a través de medidas estructurales de política hacia su reconocimiento y distinción como “institución inclusiva”.

Descrito el propósito general de la política pública de la educación superior inclusiva y la inserción del tema en el quehacer de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, se hace necesario ampliar el contenido para lograr su entendimiento como atención personalizada a la diversidad de las expectativas y necesidades de todos los estudiantes. Esto partiendo del supuesto, que todo ser humano es especial a su manera y se requiere una respuesta educativa singular que transforme el potencial de aprendizaje y se dé en una realidad gratificante y sustentable. Así, para su comprensión se explicita el significado de las acciones tanto del Ministerio de Educación Nacional, traducidas en política pública como de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, política institucional:

De la Política Pública

El cambio de paradigma de la educación inclusiva, implica modificaciones sustanciales de sólo asignarla a grupos de población a transformarla en



principio/eje transversal de organización y funcionamiento de los sistemas educativos. Uno de los mayores desafíos radica en progresar desde un concepto ligado esencialmente a grupos y personas categorizadas en función de las denominadas necesidades especiales y de situaciones de marginalidad y de pobreza, a su entendimiento como atención personalizada a la diversidad de necesidades de todo el alumnado.

Así, la educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. En educación superior, no son los estudiantes los que deben cambiar para acceder, permanecer y graduarse, es el sistema mismo que debe transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad estudiantil.

Al coincidir, que el concepto amplio de educación inclusiva puede constituir una ventana de oportunidades para repensar el fundamento, el marco y el contenido de las políticas, el documento citado del Ministerio de Educación Nacional, sobre política de educación superior inclusiva, recoge dos prioridades fundamentales:

a) Revisar en profundidad los currículos, para que respondan mejor a la diversidad en los perfiles de los estudiantes, a la necesidad de darle al estudiante su propio espacio de aprendizaje y desarrollo y apoyarlo, a través de múltiples estrategias pedagógicas que potencien sus propios objetivos y proyectos.

b) Fortalecer un perfil docente, que sepa congeniar con: 1.- Apertura intelectual, pluralismo de ideas y capacidad de comprensión/crítica de la sociedad. 2.- Manejo sólido y evidenciado de las áreas de conocimiento y de las diferentes disciplinas. 3.- Competencias para saber comprometer al estudiante como protagonista en los procesos de aprendizaje y mostrarle la relevancia de lo que se enseña. 4.- Disposición a la búsqueda de respuestas frente a problemas y desafíos sociales, apelando a la investigación en un sentido plural y a la generación de evidencias para sustentar un desarrollo inclusivo.

De la Política Institucional

La política de inclusión-educación inclusiva, se construye teniendo en cuenta la esencia misional de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, enfocando su cumplimiento a través del modelo pedagógico centrado en la Pedagogía Conceptual, que asume todas las dimensiones del ser y se enfoca en el cumplimiento de la Misión, favoreciendo el acceso a una educación de calidad, que se compromete por una educación para el desarrollo humano y social, a



través de la formación de seres humanos que sean excelente trabajadores talentosos y creativos, excelentes individuos, capaces de aportar al desarrollo social pero sobre todo convertirse en seres humanos felices.

La Institución, le apuesta hacer realidad desde la generación de conocimiento interno y los aprendizajes obtenidos de los avances tanto de enfoque conceptuales como de prácticas externas, una propuesta real de educación de calidad para todos, donde se resignifique la atención a la diversidad y se reconozca su dinámica como proceso, en los principios y en los retos:

La inclusión es un proceso.- Por ello, ha de ser vista como una búsqueda constante de mejores maneras de responder a la diversidad del alumnado, pensada a mediano y largo plazo, considerando el desarrollo de cambios sostenibles.

Los principios.- Demarcan la necesidad de un enfoque diferencial, que encuentra su fundamento en el potencial derivado de cada una de las poblaciones en riesgo de exclusión del sistema educativo y que es imperativa su atención. En educación superior, este enfoque demanda la articulación de la integralidad (amplia dimensión de las estrategias y acciones que deben ser identificadas para la inclusión de todos los estudiantes en el sistema. Evidencia la “calidad”, como el desarrollo integral de la persona y la “pertinencia” en las relaciones de las instituciones de educación superior con su entorno) y la flexibilidad (para promover el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, favoreciendo aquellos grupos proclives a la exclusión, focalizándose en las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema). Es la adaptabilidad para responder a la diversidad cultural y social.

Los retos.- Son elementos que permiten precisar una parte de las estrategias de fomento de la educación inclusiva en educación superior. Estos elementos se convierten en retos puntuales, en la medida que cada uno de ellos, posee unas características específicas que son relevantes establecer para tener ambientes educativos inclusivos.

De igual maneras, para la formulación de la política institucional de inclusión, se establecen las relaciones con y en la actividad docente, investigativa y de proyección social aunada la gestión. Verificando a su vez, los principios y las estrategias por medio de las cuales se concreta las políticas institucionales ya definidas y que fundamentan y soportan el quehacer institucional. Así mismo, en los proyectos, documentos y en general, en información confiable que la gestión de calidad promueve hacia la mejora continua a través de planes, que involucran el mejoramiento propiamente dicho, el mantenimiento, el sostenimiento, el emprendimiento y la innovación. Se acude por correspondencia en la acción, a los retos estratégicos y sus respectivas líneas, signados en el Plan de Desarrollo



Institucional-PDI 2019-2024 y en direccionamiento de la Rectoría, referido al mejoramiento y estabilidad organizacional.

También en los tres objetivos: reconocer-garantizar-sostener, que sustentan la decisión de la Fundación Tecnológica Alberto Merani de reconocerse y distinguirse como una “institución inclusiva”. Es decir, que apropia los requerimientos que tendría una institución de educación superior para cumplir con el enfoque de inclusión: La concepción propia de calidad; capacidad institucional para responder con equidad y justicia social; capacidad institucional para reconocer las barreras que limitan la inclusión y generar estrategias de intervención para mitigarlas; la institución trabaja para el desarrollo de sus docentes; la institución debe concebirse como una opción para que los estudiantes construyan su propia identidad y se definan nuevos ideales de sociedad. Fomentar nuevos ambientes de aceptación, respeto, diálogo y crecimiento por la diferencia, para la construcción de valores democráticos, participativos, de apertura, de valoración de lo diverso, donde se perfile una sociedad cambiante, abierta a la tolerancia y en la construcción intercultural; explicitar nuevos paradigmas, desde los cuales se reconozcan y validen todos los tipos de aprendizaje y se promueva el aprendizaje para toda la vida; la interacción Institución-Comunidad, pues en ella, se puede identificar el patrimonio cultural que permita promover acciones de adecuación y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y el acceso al conocimiento.

2.2.2 LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN

La Fundación Tecnológica Alberto Merani, tiene como Política Institucional de Inclusión la siguiente, dimensionada en su definición, característica, componentes y estrategias.

2.2.2.1 DEFINICIÓN

Reconocer, garantizar y sostener en la dinámica del quehacer institucional, la atención a la diversidad, entendida como una característica inherente no sólo al ser humano sino a la vida misma, a partir de una propuesta real de educación para todos donde se resigne el valor de las diferencias humanas; donde se construyan nuevas maneras de hacer, enseñar, y aprender y, se cualifiquen las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia. Todo, hacia la distinción de una Institución que apropia, direcciona y sustenta en su accionar los requerimientos del enfoque de inclusión.

Antes de enunciar la característica, los componentes y las estrategias, es necesario precisar algunas consideraciones, que si bien ya han sido expuestas en este texto, son relevantes aquí, pues permitirán la aprehensión, comprensión e internalización de éstos:



a) La educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y políticos-jurídicos (ingreso, acceso al mercado de trabajo, derechos fundamentales) y factores simbólicos subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad).

Las características de la educación inclusiva (participación-diversidad-interculturalidad equidad- pertinencia-calidad) y la relación de cada una de ellas gira en torno a su relevancia respecto al Enfoque de Derechos, el cual tiene como núcleo el respeto y el fomento de la diversidad e interculturalidad con equidad, calidad y participación en los sistemas educativos.

Los principios de la educación inclusiva (Integralidad y Flexibilidad), buscan y promueven el ciclo de la educación superior (acceso-permanencia-graduación) de todos los estudiantes, favoreciendo aquellos grupos identificados como proclives a la exclusión, focalizándose en las barreras para el aprendizaje y participación propias del sistema.

b) Pensar la educación superior como un “derecho”, cumpliendo su ciclo de acceso permanencia-graduación de los grupos poblacionales priorizados en el marco de la inclusión obliga a concretar, el concepto de universalidad. Este se refiere al acceso a la educación superior de todas las personas que tienen la motivación y la preparación suficiente, y supone utilizar diversas formas de intervención para garantizarlo.

Dicho concepto articula varios procesos: El acceso a la educación superior de todos los interesados, la cobertura, entendida como la capacidad de acoger a quienes la buscan y la atención de quienes acceden, y el reconocimiento de la diversidad para favorecer la permanencia.

c) La Institución al reconocer sus capacidades de aprender, enseñar, de adoptar, de investigar con el fin de generar y transferir conocimiento, realiza acciones que contribuyen a la reconstrucción del tejido social del entorno en el que está inmersa y al cual se debe, a través de proyectos educativos especiales, direccionados a la solución de los problemas de la comunidad.

2.2.2.2. CARACTERÍSTICA

La característica soporta los requerimientos que la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, como institución de educación superior cumple, en el marco del enfoque de inclusión:



La concepción de calidad, debe ser consecuente con el tema de inclusión, es un equilibrio entre excelencia y calidad.

La capacidad de la Institución para responder con equidad y justicia social, a la diversidad. En respuesta a los paradigmas de re-distribución y reconocimiento.

La capacidad de la Institución de reconocer las barreras, que limitan la inclusión y generar estrategias de intervención para mitigarlas en perspectiva de posibilitar las oportunidades de aprendizaje y el pleno acceso y participación de todos, en las actividades educativas.

La Institución trabaja por el desarrollo de sus docentes, lo que implica contar con un equipo docente con capacidad de gestión en el aula para atender la diversidad, intercambio de saberes y experiencias entre docentes.

La Institución debe concebirse como una opción para que los estudiantes construyan su propia identidad y se definan nuevos ideales de sociedad. Fomentar nuevos ambientes de aceptación, respeto, diálogo y crecimiento por la diferencia, para la construcción de valores democráticos, participativos, de apertura y valoración de lo diverso, donde se perfile una sociedad cambiante, abierta a la tolerancia y en la construcción intercultural.

Definir y explicitar nuevos paradigmas, desde los cuales se reconozcan y validen todos los tipos de aprendizaje y se promueva el aprendizaje para toda la vida. El aprendizaje para todos implica que no existe diferenciación por cuestiones de raza, género, condiciones sociales o formas de aprender.

Estrechar la interacción Institución-Comunidad, para ello, debe valorar los aportes que realicen las familias de todos los estudiantes y sus comunidades, pues en ellas, se puede identificar el patrimonio cultural que permita promover acciones de adecuación y fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y el acceso al conocimiento.

2.2.2.3 COMPONENTES-ESTRATEGIAS

Hacen referencia a las dimensiones que debe desarrollar y precisar la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, para tener ambientes educativos inclusivos: a)

Definir una política institucional inclusiva. b) Definir procesos académicos inclusivos. c) Contar con docentes inclusivos. d) Promover espacios de investigación, innovación y creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva. e) Contar con una estructura administrativa y financiera que sustente estrategias y acciones de educación inclusiva.



Componente: Definir una Política Institucional Inclusiva

Con la definición de la Política, se desarrollan acciones para la toma de decisiones institucionales y a plantear estrategias y proyectos, en torno a la educación inclusiva.

Componente: Definir Procesos Académicos inclusivos

Estos procesos están inicialmente asociados a la integralidad del currículo. Se hace pertinente revisar en profundidad los currículos para que respondan mejor a la diversidad de los perfiles de los estudiantes, a la necesidad de darle al estudiante su propio espacio de aprehendizaje y desarrollo y apoyarlo a través de múltiples estrategias pedagógicas que potencien sus propios objetivos y proyectos.

Estrategias

- a) Definir currículos flexibles que estén adaptados a las particularidades de los estudiantes a su entono y a los contextos regionales, desde una perspectiva interdisciplinar.
- b) Introducir en los planes de estudio didácticas innovadoras que tengan en cuenta las particularidades de los estudiantes, en los procesos de aprehendizaje y desarrollo de sus capacidades.
- c) Fortalecer el servicio de apoyo pedagógico que cuenta con el reconocimiento institucional, para todos los estudiantes que lo requieran.

Componente: Contar con Docentes Inclusivos

La docencia hace referencia no sólo a la actividad de enseñar y compartir conocimientos sino al papel del docente como ejemplo de vida.

En este sentido un “docente inclusivo” en la Fundación Tecnológica berto Merani, es aquel que tiene la capacidad de desarrollar el proceso pedagógico (Pedagogía Conceptual) valorando la diversidad de los estudiantes en términos de equidad y respeto por la interculturalidad, asumiendo las competencias asociadas al cumplimiento de la Misión: Las misionales (compromiso, servicio, innovación emprendedora, transformación) y las específicas (trabajo en equipo, aprehendizaje continuo, relaciones interpersonales, iniciativa).



Estrategias

- a) Reconocer a los docentes como actores centrales del proceso formativo, definiendo en los lineamientos institucionales, las cualidades de un “docente inclusivo”. Implementar mecanismos que los hagan sentirse partícipes de la educación inclusiva y promuevan un cambio de mentalidad general sobre su rol en la Institución.
- b) Desarrollar con los docentes procesos de formación y cualificación permanente y generar espacios de discusión y análisis entre docentes, sobre los procesos académicos para examinar hasta dónde éstos, responden a las características del contexto regional, nacional e internacional.

Componente: Promover Espacios de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural con Enfoque Inclusivo

Estos espacios se conciben como una construcción colectiva de conocimiento, que está pensada desde los actores sociales para contribuir a la comprensión de su contexto y a su eventual transformación. Estos espacios con enfoque de educación inclusiva pueden ser: a) Que promuevan la interdisciplinariedad y diálogo entre las áreas del conocimiento en términos interculturales. b) Que propicien el diálogo de saberes tomando como referente el carácter plural de la sociedad. c) Que propicien la transferencia social del conocimiento y de los saberes. d) Que fortalezcan la producción, reproducción y transformación de las comunidades disciplinares, de saber y de campos, en relación con los problemas de investigación, innovación, desde un horizonte transdisciplinar y de impacto científico-social.

Estrategias

- a) Contar con el apoyo de expertos sobre el tema de la educación inclusiva, que le permitan a la Institución, desarrollar estos espacios de manera adecuada.
- b) Promover grupos y programas de investigación en aspectos relacionados con la educación inclusiva, que aborden temáticas interdisciplinares sobre diversidad, planificación y elaboración de adaptaciones curriculares, docencia inclusiva, interculturalidad (diálogo de saberes), accesibilidad, entre otros.
- c) Conformar semilleros y redes interinstitucionales de investigación sobre la educación inclusiva, que propicien la participación de la comunidad estudiantil.



Componente: Contar con una Estructura Administrativa y Financiera que Sustente las Estrategias y las Acciones de Educación Inclusiva

Es indispensable contar con unidades administrativas que sustenten la organización y orientación de las estrategias y acciones que promuevan la educación inclusiva. Una estructura que reconozca la importancia y particularidades del enfoque inclusivo, que adecúe y flexibilice los procesos administrativos y financieros de la Institución y que estimule la cualificación del recurso humano que la conforma, en torno a esta temática.

Estrategias

- a) Constituir en la dependencia que asume los procesos administrativos y financieros de la Institución, un equipo interdisciplinar con conocimientos claros sobre educación inclusiva, que articule y flexibilice estos procesos, priorizando la atención a la diversidad.
- b) Formar en las dependencias de la Institución unos promotores de la educación inclusiva desde su área de desempeño, quienes deben estar en constante comunicación con el equipo interdisciplinar constituido para promover la educación inclusiva.
- c) Realizar un estudio que dimensione los mecanismos de apoyo financiero que tiene actualmente la Institución, en cuanto becas y subsidios, que permitan a todos los estudiantes, con especial atención para aquellos identificados como proclives a la exclusión, acceder y permanecer en el sistema y además, continuar buscando otras alternativas de financiación a través de alianzas interinstitucionales.

2.3 PUNTO DE PARTIDA: QUE NECESITAMOS PARA LA INCLUSIÓN

Para promover la inclusión en la Fundación Tecnológica Alberto Merani, identificamos cinco momentos claros y precisos, a saber: Sensibilizar; MERANI Inclusiva; Vincular Aliados Estratégicos; Identificación de Barreras; Adaptación.

PRIMER MOMENTO: SENSIBILIZAR

A toda la comunidad académica sobre la importancia de la tolerancia, el buen trato y el buen vivir para lograr el ciclo de la educación superior: acceso-permanencia-graduación, de acuerdo al respeto de las diferencias individuales.



SEGUNDO MOMENTO: MERANI INCLUSIVA

Coordinar y garantizar acciones de acuerdo al contexto regional y a las diferencias individuales, orientadas a la universalidad de la educación como un derecho fundamental.

Con el fin de obtener una imagen amplia de la comunidad estudiantil, se hace necesario caracterizarla y para ello, los estudiantes deben reconocerse e identificarse como tales, en especial aquellos, que pertenecen a grupos priorizados en riesgo de exclusión, deben adjuntar el registro que los acreditan a pertenecer a una determinada población.

TERCER MOMENTO: VINCULAR ALIADOS ESTRATÉGICOS

Vincular aliados estratégicos (sector público, privado, sociedad civil), para conocer e identificar la población excluida del sistema educativo, sus causas, analizar su contexto social (dónde, cuándo, cómo, por qué), con el fin de documentar y sectorizar la situación actual de la inclusión.

CUARTO MOMENTO: IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

Establecer condiciones necesarias para identificar barreras y limitaciones existentes, para la participación y el aprehendizaje de los estudiantes e implementar los mecanismos y las maneras de intervención para mitigarlas.

QUINTO MOMENTO: ADAPTACIÓN

Generar adaptaciones de entornos, herramientas, procesos pedagógicos y programas accesibles para todos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainscow, Mel (2004). El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿Cuáles son las palancas e cambio?. Documento preparado para la revista Journal of Educationa Change, octubre de 2004, pág 6. Consultado por el MEN, en octubre de 2012.

Blanco, Rosa (2008). Marco conceptual sobre educación inclusiva, 48º reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), 2008, Unesco, Ginebra 2008, pág 8. Consultado por el MEN, mayo de 2012.

Booth, T & Ainscow, M (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. London Centre for Studies Inclusive Education (CSIE).



Consejo Nacional de Educación Superior-CESU (2014). Acuerdo Por Lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz.

Carrero, Gloria & Moreno, Liseth (2016). Guía de Inclusión: Una Respuesta Educativa de Atención a la Diversidad.

Echeita, G y Ainscow, M (2010). La educación inclusiva como un derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente.

Fundación Tecnológica Alberto Merani (2018). Estatuto Orgánico, Artículo 6º, numeral

3.

Fundación Tecnológica Alberto Merani (2018). Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Ministerio de Educación Nacional-MEN (2013). Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva.

Ministerio de Educación Nacional MEN-UNAD (2014). Experiencias e investigaciones en educación superior inclusiva en Iberoamérica -Estado del Arte-

Ministerio de Educación Nacional MEN-Fundación Saldarriaga Concha (2017). Índice de Inclusión para la Educación Superior-INES.

Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible-La inclusión Una Prioridad.

Tomasevsky, K (2002). Contenido y vigencia del derecho a la educación.

Cuadernos Pedagógicos: En Blanco, R (2006) Calidad, eficiencia y cambio en educación. Revista Electrónica Iberoamericana, 4 (3), 1-15

UNESCO (2008). La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro. Orientaciones para la inclusión, asegurar el acceso de la educación para todos.

UNESCO (2009). La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro y educación de calidad, equidad y desarrollo sostenible una concepción holística, inspirada en las cuatro conferencias mundiales sobre educación.